

INFORME COMISARIO

A la junta General de Accionistas de la Compañía ORIONCARGO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa SISTEMAS INTEGRADOS DE CARGA, ORIONCARGO S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía, generando el siguiente detalle de las principales cuentas de estructura de los estados financieros.

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
Activo Corriente 104.365,23	Pasivo Corriente 99.065,44	Capital 800,00	Operacionales 886.338,65	Operacionales 747.729,33
Activo no Corriente 20.770,52	Pasivo no Corriente 0,00	Reservas y Otros 3.986,21	No Operacionales 1.686,35	No Operacionales 138.162,99
Total Activo 125.135,75	Total Pasivo 99.065,44	Utilidades 21.284,10	UTILIDAD EJERCICIO	1.040,90

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SISTEMAS INTEGRADOS DE CARGA, ORIONCARGO S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
Ing. Doris Vargas